

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES DEL COMPLEJO
EMPRESARIAL DE VILLAR DE CAÑAS
(N.º Expediente: CO-SV-23-014)**

Clave: 000-ES-SV-0251

Páginas: 5

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES DEL COMPLEJO EMPRESARIAL DE VILLAR DE CAÑAS

ÍNDICE

- 1. OBJETO DEL PLIEGO**
- 2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACION**
- 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**
- 4. MATERIALES Y PRODUCTOS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Clave: 000-ES-SV-0251	Revisión:	Fecha: Marzo 2023	Página: 5
------------------------------	-----------	--------------------------	------------------

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de las presentes especificaciones técnicas es establecer las condiciones técnicas por las que se debe regir la prestación del servicio de mantenimiento de jardines en el Complejo Empresarial de Villar de Cañas.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACION

El complejo empresarial de Villar de Cañas (compuesto por un vivero de empresas, un laboratorio, una nave y parking) se encuentra ubicado en una parcela de unos 15.700 m², de los que aproximadamente 7.100 m² corresponden a superficie sin construir, en la que hay dos zonas ajardinadas y varias zonas sin ajardinar.

Las dos zonas ajardinadas de aproximadamente 1.000 m² se sitúan en los accesos a los edificios del vivero de empresas y al laboratorio conjunto, en las cuales predominan rosales, romeros, geranios, pequeños arbustos, etc.

En las zonas sin ajardinar (aproximadamente 6.100 m²), que se estructuran en taludes y zonas sin construir alrededor de los edificios, recientemente se han plantado aproximadamente 160 árboles de especies autóctonas, dotados de un sistema de riego por goteo.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

3.1. Tareas a realizar

Los trabajos objeto del contrato son los que se detallan a continuación:

- **Riegos:** Los riegos (sistema automático) serán supervisados en el transcurso de las visitas para evitar problemas por roturas o desajustes en: electroválvulas, goteros y el resto de la instalación, todo ello para evitar consumos innecesarios y poder optimizar el gasto de agua. En casos puntuales el riego también se realizará de forma manual para un correcto mantenimiento de las diferentes zonas.
- **Abonados:** El contratista suministrará a su cargo el mantillo u otro tipo de abono que sea necesario para las zonas en las que las plantas o arboles lo requieran. El contratista se responsabilizará de la retirada y tratamiento legalmente establecido de los envases de estos productos.
- **Entrecavados:** Todas las zonas (arriates, parterres, setos, taludes, etc.) se entrecavarán frecuentemente, de forma que no existan malas hierbas y que se mantenga la estructura idónea del suelo.
- **Rastrillados:** Para evitar la compactación del suelo, todos los terrenos, de cualquiera de las zonas, serán rastrillados frecuentemente y en todo caso, después de cada labor de entrecavado.
- **Limpieza:** Se dedicará una atención constante y meticulosa a la labor de limpieza de las zonas verdes. Esta labor consistirá en la retirada de hojas caídas, restos de siegas, recortes y podas, así como residuos, desperdicios o basuras que, por cualquier causa, lleguen a las mismas. Asimismo, se eliminarán la maleza y hierbas que puedan crecer.

Clave: 000-ES-SV-0251	Revisión:	Fecha: Marzo 2023	Página: 5
--------------------------	-----------	----------------------	--------------

- **Tratamientos fitosanitarios:** Se realizarán, en las fechas oportunas, los tratamientos preventivos adecuados con productos biodegradables, para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudiera aparecer en las diferentes zonas. Asimismo, se realizarán aquellos otros tratamientos que sean precisos para combatir la enfermedad o plaga una vez desarrollada. El contratista se responsabilizará de la retirada y tratamiento de los envases de estos productos.
- **Tratamiento de herbicidas:** Se realizarán diversos tratamientos durante el año en la zona no ajardinada para mantener estas zonas libres de malas hierbas, a tratar mediante herbicidas de translocación, contacto y residuales.
- **Saneamientos, perfilados y podas:** El contratista efectuará las podas de formación y saneamiento del arbolado en el caso de que fuera necesario. En lo referente a las perfilaciones, procederá a mantener en perfecto estado todas las arbustivas y plantas, para cumplir una estética y un buen desarrollo de las mismas. La época de poda se realizará siempre en consonancia con el tipo de planta y evitando la época de heladas.
- **Gestión medioambiental de los residuos de la jardinería:** Será por cuenta del contratista el transporte y retirada de los residuos de jardinería hasta un centro autorizado para su tratamiento.

3.2. Medios humanos

Los trabajos objeto del contrato serán realizados por una persona con categoría profesional de jardinero (deberá estar en posesión del carné de aplicador de productos fitosanitarios), con una dedicación de seis horas semanales, a razón de tres horas por día dos días alternos a la semana.

El contratista designará un Coordinador del contrato y responsable del servicio para atender cualquier solicitud, petición o consulta por parte de Enresa. Deberá preverse una persona concreta y facilitar a Enresa el nombre, dirección de correo electrónico y números de teléfono, tanto fijo como móvil. Además, a lo largo del desarrollo del contrato siempre deberá indicarse un responsable suplente del que se facilitarán los mismos datos.

La empresa contratista, a través de la mencionada figura, será responsable de organizar y distribuir los trabajos, efectuando el control de sus rendimientos, sin perjuicio de las potestades de Enresa en cuanto al control e inspección del servicio, así como a las pautas e indicaciones de organización y distribución de los trabajos que realizará de forma coordinada con la dirección de la empresa contratista, a través de este responsable o de su suplente.

Clave: 000-ES-SV-0251	Revisión:	Fecha: Marzo 2023	Página: 5
--------------------------	-----------	----------------------	--------------

3.3 Responsabilidades de la empresa contratista:

Legislación laboral y seguros

El contratista asumirá todos los riesgos y responsabilidades civiles por cualquier accidente que sea causado por las operaciones objeto del presente documento, así como de los daños y perjuicios que su personal pudiera ocasionar.

El Contratista se compromete a cumplir con la normativa interna del Centro que en cada momento regule los aspectos citados, para lo que se someterá en esta materia a lo que dictaminen los responsables de Enresa.

El contratista deberá entregar la documentación administrativa y de prevención de riesgos laborales en un plazo máximo de 20 días laborales desde la fecha de firma del contrato.

Instrucciones sobre el desarrollo del contrato

El Dpto. de Servicios Generales y/o el Responsable asignado por Enresa podrán inspeccionar y ser informados, cuando lo soliciten, de cualquier incidente/accidente que pudiera ocurrir durante la ejecución de los trabajos, así como de los materiales empleados o del proceso que se hubiere seguido para la ejecución de las tareas de jardinería, pudiendo realizar todo tipo de comprobaciones al tiempo de la entrega o recepción, y solicitar cualquier operación de jardinería de las comprendidas en el presente documento, aun cuando no coincidiera con la periodicidad estimada, siempre que por cualquier circunstancia fuera necesario.

El contratista cumplimentará por cada asistencia, de acuerdo con las tareas y frecuencias indicadas en el PPT, el correspondiente parte de trabajo, con descripción de los servicios realizados en la visita.

El contratista presentará durante el primer mes de vigencia del contrato a los responsables de este Servicio designados por Enresa, un programa con las frecuencias de las tareas a realizar durante la vigencia del contrato, que deberá ser aprobado por Enresa.

3.4. Otras prestaciones de la empresa contratista:

Ropa de trabajo y EPI's

La empresa adjudicataria dotará al personal, tanto para la época de verano como de invierno, de la indumentaria, equipos, herramientas, pequeña maquinaria y ropa de trabajo adecuada.

Asimismo, deberá dotar a su personal de todos los Equipos de Protección Individual (EPI's) necesarios para la realización de las tareas propias y habituales del Servicio de Jardinería: guantes, gafas, arneses, calzado, etc. Todo este material deberá cumplir la normativa correspondiente de Prevención de Riesgos Laborales, y con los marcados adecuados a la legislación europea.

Formación del personal adscrito al servicio

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y demás normativa aplicable, la empresa adjudicataria deberá impartir a su cargo los cursos de

Clave: 000-ES-SV-0251	Revisión:	Fecha: Marzo 2023	Página: 5
------------------------------	-----------	--------------------------	------------------

formación en prevención de riesgos laborales necesarios para las personas que ocupan los puestos de trabajo objeto del concurso, en función con su propia especialidad y riesgos.

El contratista deberá cumplir con el compromiso de que el personal responsable de la ejecución del contrato realizará la formación específica relacionada con la capacidad de manejo de equipos, productos de limpieza y la prevención de riesgos laborales.

4.- MATERIALES Y PRODUCTOS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- . Abono NITROFOSKA, COMPO, MASSO, SULFAMO, o calidad equivalente
- . Simiente césped COMPO, o calidad equivalente
- . Herbicida PARED-AGRODAN, o calidad equivalente
- . Productos fitosanitarios MASSO, o calidad equivalente
- . Turba KLASMAN-TERRAHUM, o calidad equivalente
- . Estiércol CULTIVIF Fe-AGROIBECO, o calidad equivalente

Serán a cargo del contratista todos los materiales, maquinaria, útiles y productos que se precisen para la prestación del servicio, requiriéndose que en todo caso los productos a utilizar sean de la máxima calidad y cumplan la normativa vigente tanto en materia de seguridad como respetuosos con el medioambiente, siendo de alta biodegradabilidad, baja toxicidad y no contendrán productos calificados como muy tóxicos, tóxicos, corrosivos, nocivos, irritantes o peligrosos para el Medio Ambiente y para las personas.